

3778051



COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.
Naranjos No. 101, Col. Bellavista, Salamanca, Gto. C.P. 36730.
Tel. 01(464) 64 80207 EXT. 1150 | RFC CMA-830708-DU5

ORDEN DE SERVICIO

Nº 7335

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 UNIDAD RESPONSABLE M26A010200 ÁREA FUNC. 223
C.O.G. (3612) 3611 CUENTA 5136361200 PROGRAMA E003

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	08	04	25

OBSERVACIONES: Por deterioro

DEPARTAMENTO: Presidencia del Consejo / Administración

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD SOLICITADA

UNIDAD/MEDIDA

1	Desinstalación de 2 espectaculares mediana		
2	11.50 x 8 m de base 1		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Norma Cabrera Ramírez
NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA GERENTE DE AREA

[Signature]
NOMBRE Y FIRMA GERENTE GENERAL

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

CMAPAS

08 ABR. 2025

Valeria Aguilar

RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SALAMANCA, GTO; ABRIL 2025

A quien corresponda

Por este medio me dirijo a ustedes solicitando de la manera más atenta llevar a cabo el proceso de pago de este procedimiento sin el requisito de realizar orden de compra, esto con fundamento en lo establecido a continuación.

Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de
Salamanca, Guanajuato.

Título primero
Disposiciones generales
Capítulo único
Disposiciones generales

Exclusión en la aplicación del Reglamento

Artículo 7. No serán aplicables las disposiciones de este Reglamento a:

- I. Los convenios o contratos que celebren entre sí los sujetos de este Reglamento o entre éstos y el Estado o la Federación, con otras Entidades Federativas o con los municipios;
- II. Los servicios de mercado de valores y los prestados por empresas de los sectores bancario, bursátil, de crédito, calificadoras de riesgo; así como los demás actos y contratos regulados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, excepto el arrendamiento financiero;
- III. Los bienes adquiridos o recibidos en consignación por las Dependencias y Entidades para su comercialización a sus empleados y al público en general;
- IV. La contratación de servicios personales bajo el régimen fiscal de honorarios asimilados;
- V. Los servicios de asesoría, capacitación, estudios, investigaciones y de consultoría, mismos que se regularán por las disposiciones presupuestales y administrativas aplicables;
- VI. La prestación de servicios conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- VII. La prestación de servicios profesionales de valuación, peritaje, arbitraje; así como los de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas;
- VIII. Los servicios de cobranza, investigación crediticia y similar, de responsabilidad patrimonial y fianzas, así como los de comisión;
- IX. Los servicios de comunicación y publicidad, así como los relacionados a gastos de ceremonial, de orden social, cultural y de representación, congresos, convenciones y exposiciones;**
- X. Los servicios de traslado de personal, hospedaje y alimentos; y**

XI. Los contratos de permuta, mutuo, comodato, mandato y donación a favor del Municipio; así como las adquisiciones de bienes que deriven de expropiaciones por causa de utilidad pública, herencias o legados.

PRESUPUESTO			
ORIGEN DE RECURSO	1425700000	ÁREA FUNC	223
GERENCIA CUENTA	M26A010200 5136361100	PROGRAMA C.O.G.	E0003 3611
No. DE RESERVA	3778051		

Siendo este servicio el que aplica en la facción número V, agradeciendo su apoyo.

Me despido de usted, no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA TERESA ACOSTA SOLORZANO.